



ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15 horas con 30 minutos del día 20 de marzo de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia

SEGUNDO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, Dictámenes de Recategorización de Mtra. de fecha abril 2018)

quien según los resultados publicados de manera oficial en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JALISCO (ENSJ), resultado dictaminada en las siguientes convocatorias:

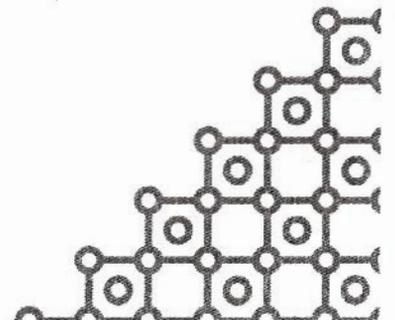
*Convocatoria R23/2018 (Anexo copia fotostática de foto tomada a la publicación) 11 (once) horas Asociado "A" de las claves de cobro:

E802501.0000076 y E802510.0000042, le fueron promovidas a la categoría Asociado "C".

*Convocatoria R26/2018 (Anexo copia fotostática de foto tomada a la publicación) 2 (dos) horas Asociado "A" de clave de cobro:

E802302.0000266 fueron promovidas a la categoría Asociado "B".

Anexo 2 solicitudes de registro de concurso cerrado, presentadas por la maestra y fechadas y selladas en 16 de abril de 2018, mismas con las que se hace constar su participación en dicho concurso de recategorización.





En razón de lo anterior, la maestra participo por los números de convocatoria diferentes: R23/2018 y R24/2018 (como se puede ver en las solicitudes de registro de concurso cerrado) pero la Comisión Dictaminadora Interna (CDI) de la ENSJ la promovió en las convocatorias R23/2018 y R26/2018, tal y como de manera clara lo muestran las copias anexadas de las fotos tomadas a la publicación. Anexo (solicitudes) acuerdo que modifica a los artículos 9,13,16 y 17 del Reglamento para la Promoción del Personal Docente del Subsistema Estatal Adscrito a las Instituciones de Nivel Superior de la Secretaría de Educación Pública de Jalisco (SEJ), AGREMIADOS a la sección 47 del SNTE. Anexo reglamento (arriba mencionado), Anexo convocatoria R23/2018, R24/2018 y R26/2018. Anexo copia fotostática del calendario para las diferentes etapas del proceso, presentada por la C.

TERCERO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, la información de la escuela de , presentada por el C.

CUARTO: Asuntos varios.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

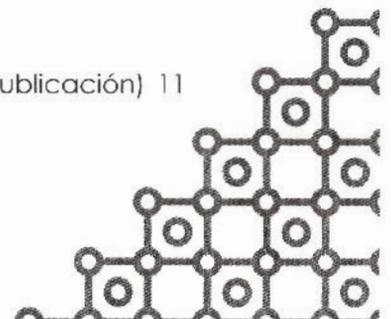
- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, Dictámenes de Recategorización de Mtra. (de fecha abril 2018) quien según los resultados publicados de manera oficial en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JALISCO (ENSJ), resultado dictaminada en las siguientes convocatorias:

*Convocatoria R23/2018 (Anexo copia fotostática de foto tomada a la publicación) 11 (once) horas Asociado "A" de las claves de cobro:





E802501.0000076 y E802510.0000042, le fueron promovidas a la categoría Asociado "C".

*Convocatoria R26/2018 (Anexo copia fotostática de foto tomada a la publicación) 2 (dos) horas Asociado "A" de clave de cobro:

E802302.0000266 fueron promovidas a la categoría Asociado "B".

Anexo 2 solicitudes de registro de concurso cerrado, presentadas por la maestra y fechadas y selladas en 16 de abril de 2018, mismas con las que se hace constar su participación en dicho concurso de recategorización.

En razón de lo anterior, la maestra participo por los números de convocatoria diferentes: R23/2018 y R24/2018 (como se puede ver en las solicitudes de registro de concurso cerrado) pero la Comisión Dictaminadora Interna (CDI) de la ENSJ la promovió en las convocatorias R23/2018 y R26/2018, tal y como de manera clara lo muestran las copias anexadas de las fotos tomadas a la publicación. Anexo (solicitudes) acuerdo que modifica a los artículos 9,13,16 y 17 del Reglamento para la Promoción del Personal Docente del Subsistema Estatal Adscrito a las Instituciones de Nivel Superior de la Secretaría de Educación Pública de Jalisco (SEJ), AGREMIADOS a la sección 47 del SNTE. Anexo reglamento (arriba mencionado), Anexo convocatoria R23/2018, R24/2018 y R26/2018. Anexo copia fotostática del calendario para las diferentes etapas del proceso, presentada por la C, misma que se tiene por recibida oficialmente el día 08 de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, a través del cual el petionario, solicitó lo siguiente:

"Dictámenes de Recategorización de Mtra. (de fecha abril 2018) quien según los resultados publicados de manera oficial en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JALISCO (ENSJ), resulto dictaminada en las siguientes convocatorias:

*Convocatoria R23/2018 (Anexo copia fotostática de foto tomada a la publicación) 11 (once) horas Asociado "A" de las claves de cobro:

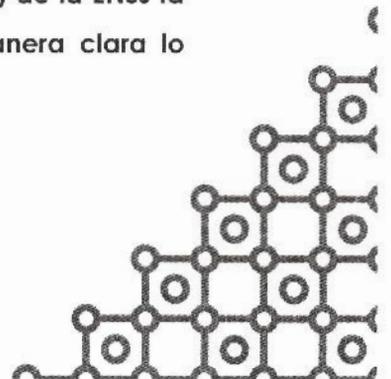
E802501.0000076 y E802510.0000042, le fueron promovidas a la categoría Asociado "C".

*Convocatoria R26/2018 (Anexo copia fotostática de foto tomada a la publicación) 2 (dos) horas Asociado "A" de clave de cobro:

E802302.0000266 fueron promovidas a la categoría Asociado "B".

Anexo 2 solicitudes de registro de concurso cerrado, presentadas por la maestra y fechadas y selladas en 16 de abril de 2018, mismas con las que se hace constar su participación en dicho concurso de recategorización.

En razón de lo anterior, la maestra participo por los números de convocatoria diferentes: R23/2018 y R24/2018 (como se puede ver en las solicitudes de registro de concurso cerrado) pero la Comisión Dictaminadora Interna (CDI) de la ENSJ la promovió en las convocatorias R23/2018 y R26/2018, tal y como de manera clara lo muestran las copias anexadas de las fotos tomadas a la publicación





Anexo (solicitudes) acuerdo que modifica a los artículos 9,13,16 y 17 del Reglamento para la Promoción del Personal Docente del Subsistema Estatal Adscrito a las Instituciones de Nivel Superior de la Secretaría de Educación Pública de Jalisco (SEJ), AGREMIADOS a la sección 47 del SNTE.

Anexo reglamento (arriba mencionado)

Anexo convocatoria R23/2018, R24/2018 y R26/2018

Anexo copia fotostática del calendario para las diferentes etapas del proceso. (SIC.)"

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de ACCESO de Derechos ARCO, presentada personalmente por la C.

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/525-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Educación, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

Se realizó la asignación de la solicitud de Derechos ARCO a la Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández, Directora de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación Jalisco, misma que mediante oficio 377/65A/2019, remite respuesta a la solicitud, en la que informa:

Que con fecha 13 de marzo de 2019, se recibió comunicado electrónico del C. Manuel Rivera López, personal de la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación, el cual anexa la información peticionada.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Por lo que una vez analizada las actuaciones del procedimiento de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, mediante acuerdo de admisión de fecha 08 de marzo de 2018, se concluye que la presente resulta ser **PROCEDENTE PARCIALMENTE, toda vez que se anexan dos Dictámenes de Recategorización en versión pública, derivados de la CONVOCATORIA R23/2018 Y R26/2018, sin embargo no refieren a los Dictámenes de Recategorización de Mtra.** (de fecha abril 2018) quien según los





resultados publicados de manera oficial en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JALISCO (ENSJ), resulto dictaminada en las siguientes convocatorias:

***Convocatoria R23/2018 (Anexo copia fotostática de foto tomada a la publicación) 11 (once) horas Asociado "A" de las claves de cobro:**

E802501.0000076 y E802510.0000042, le fueron promovidas a la categoría Asociado "C".

***Convocatoria R26/2018 (Anexo copia fotostática de foto tomada a la publicación) 2 (dos) horas Asociado "A" de clave de cobro:**

E802302.0000266 fueron promovidas a la categoría Asociado "B".

SEGUNDO. - Se ordena entregar copia simple de la presente resolución y del oficio **377/65A/2019**, como **PROCEDENTE PARCIALMENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por la **C.**

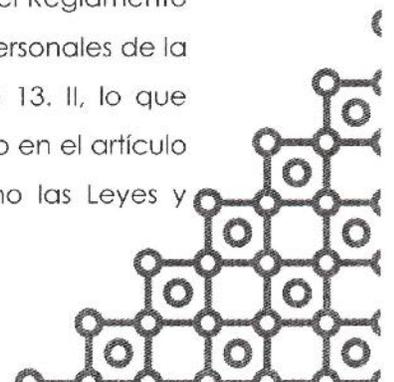
Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, la información de la escuela de mi hijo Iker Eduardo Ibarra Ávila, presentada por el C. Edgar Martín Ibarra Pulido, el día 07 de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, misma que se tiene por recibida oficialmente el mismo día en horario ordinario de labores, a través del cual el petionario, solicitó lo siguiente:

"Solicito la información de la escuela de

" (sic.)

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de ACCESO de Derechos ARCO, presentada personalmente por el **C.**

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/686-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Educación, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.





Se realizó la asignación de la solicitud de Derechos ARCO a la Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández, Directora de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación Jalisco, misma que mediante oficio 262/65A/2019, remite respuesta a la solicitud, informando, que recibió comunicado de la Lic. Julia López Ambriz, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Planeación, por la cual informa lo siguiente:

“ Cuando ingrese una solicitud de informacion confidencial, se debera tomar en cuenta si la persona que la efectua es la misma que da seguimiento a todos los tramites escolares del menor, ademas para verificar la debida representacion del mismo, pueden solicitar las actas de nacimiento del niño y/o niña, de matrimonio, o en su caso copias certificadas de la resolucion judicial, que lo ostente como representante legal del menor, debidamente certificdas, vigentes y recientes; lo anterior para descartar anotaciones marginales de las que se desprenda una posible restriccion”

RESOLUTIVOS:



PRIMERO. Por lo que una vez analizada la solicitud de ACCESO, se concluye que la presente resulta ser **IMPROCEDENTE**, de conformidad al artículo 55 y 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo señalado por la consulta jurídica 03/2015 del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.



SEGUNDO. Se ordena entregar copia de la presente resolución, de la que se le hará entrega, en la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en el edificio Cuauhtémoc, Avenida de las Américas 599, Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. con horario de 9:00 am a 5 :00 pm, una vez que acredite su personalidad.



Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por la **C.**

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.





Siendo las 16 horas con 50 minutos del día 20 de marzo de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión pública del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Lineamientos antes descritos.

Versión pública que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los datos que se testan, en cada una de las hojas.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba la versión pública del **ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Siendo las 17 horas con 19 minutos del día 20 de marzo del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.

**Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA

**Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**



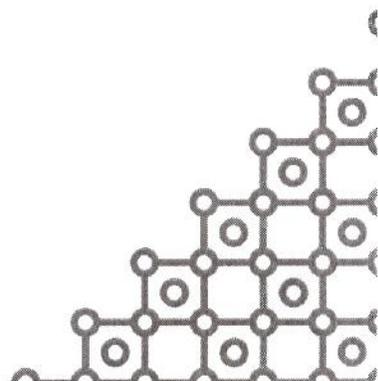


LIC. LETICIA GONZALEZ CEBALLOS

Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.

ENTR

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.



ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios